



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 818
(13 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y,

CONSIDERANDO

Que el 02 de mayo de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 524 «Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO**».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, las condiciones de participación de la **INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO**.

Que el 15 de mayo de 2023 el Instituto procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la **INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO**.

Que el 19 de mayo de 2023 la Entidad procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas y no habilitadas, en donde se registra que se recibieron en total de veintisiete (27) postulaciones, de las cuales quedaron quince (15) propuestas habilitadas para continuar en el proceso de evaluación de la **INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO**.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación pública, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Repertorio y contenido narrativo (la historia que se cuenta en la propuesta).	50
Composición estética de la propuesta presentada.	30
Trayectoria artística del participante.	20
TOTAL	100



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 818
(13 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que el 16 de mayo de 2023 se suscribió la Resolución No. 618 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO» designando como integrantes del comité de selección de la invitación pública en mención a los expertos: MARÍA TERESA AGUDELO AGUDELO, JUAN CARLOS GRISALES CASTAÑO y HENRY MORALES ESTRADA.

Que el día 31 de mayo de 2023 se reunió el comité de selección encargado de elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité de selección, analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la **INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO**, el comité de selección recomienda otorgar el reconocimiento a los siguientes participantes:

Cód.	Tipo de participante	Nombre de la persona natural	Tipo de Doc.	Núm. Doc. de identidad	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Reconocimiento monetario
11251	Persona Natural	OSCAR MIGUEL CORREDOR AMAYA	C.C.	79.600.480	Seleccionada	98	\$2.000.000
11291	Persona Natural	MISAE TORRES PÉREZ	C.C.	3.206.731	Seleccionada	98	\$2.000.000
11126	Persona Natural	CARLOS PACHON RODRIGUEZ	C.C.	19.218.681	Seleccionada	95	\$2.000.000
11260	Persona Natural	ALBERTO LOZADA SUÁREZ	C.C.	79.102.249	Seleccionada	95	\$2.000.000
11264	Persona Natural	ANA MARIA DAVILA CORREA	C.C.	52.808.512	Seleccionada	95	\$2.000.000
11226	Persona Natural	FREDY ALEXANDER AYALA HERRERA	C.C.	80.207.462	Seleccionada	89	\$2.000.000
11254	Persona Natural	ELKIN GIOVANNY MORALES RUA	C.C.	9.772.161	Seleccionada	88	\$2.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 818
(13 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

11275	Persona Natural	JUAN GUILLERMO OSORIO VELASQUEZ	C.C.	71.530.977	Seleccionada	87	\$2.000.000
11231	Persona Natural	MARCO ANTONIO FONSECA BAYONA	C.C.	1.014.249.378	Seleccionada	86	\$1.000.000
11154	Persona Natural	KATERIN LILIANA PAREDES PIÑEROS	C.C.	1.018.474.611	Seleccionada	84	\$1.000.000
11246	Persona Natural	JOHN ANDREY VELASQUEZ YARA	C.C.	80.076.599	Seleccionada	84	\$1.000.000
11274	Persona Natural	JAIR XNEYDER GARIBELLO ALVAREZ	C.C.	1.019.053.679	Seleccionada	79	\$1.000.000

Qué para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificad de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2157
OBJETO	INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO.
VALOR	\$20.000.000
RUBRO	O2301160121000007585
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades.
CONCEPTO DEL GASTO	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
FONDO	1-100-F001 VA-Recursos distrito
FECHA	Marzo 17 de 2023.

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO**, suscrita el 31 de mayo de 2023.

En mérito de lo expuesto.



RESOLUCIÓN No. 818
(13 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del comité de selección designado para elegir el ganador de **INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios del reconocimiento monetario a los siguientes postulados:

Cód.	Tipo de participante	Nombre de la persona natural	Tipo de Doc.	Núm. Doc. de identidad	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Reconocimiento monetario
11251	Persona Natural	OSCAR MIGUEL CORREDOR AMAYA	C.C.	79.600.480	Seleccionada	98	\$2.000.000
11291	Persona Natural	MISAEL TORRES PÉREZ	C.C.	3.206.731	Seleccionada	98	\$2.000.000
11126	Persona Natural	CARLOS PACHON RODRIGUEZ	C.C.	19.218.681	Seleccionada	95	\$2.000.000
11260	Persona Natural	ALBERTO LOZADA SUÁREZ	C.C.	79.102.249	Seleccionada	95	\$2.000.000
11264	Persona Natural	ANA MARIA DAVILA CORREA	C.C.	52.808.512	Seleccionada	95	\$2.000.000
11226	Persona Natural	FREDY ALEXANDER AYALA HERRERA	C.C.	80.207.462	Seleccionada	89	\$2.000.000
11254	Persona Natural	ELKIN GIOVANNY MORALES RUA	C.C.	9.772.161	Seleccionada	88	\$2.000.000
11275	Persona Natural	JUAN GUILLERMO OSORIO VELASQUEZ	C.C.	71.530.977	Seleccionada	87	\$2.000.000
11231	Persona Natural	MARCO ANTONIO FONSECA BAYONA	C.C.	1.014.249.378	Seleccionada	86	\$1.000.000
11154	Persona Natural	KATERIN LILIANA PAREDES PIÑEROS	C.C.	1.018.474.611	Seleccionada	84	\$1.000.000
11246	Persona Natural	JOHN ANDREY VELASQUEZ YARA	C.C.	80.076.599	Seleccionada	84	\$1.000.000
11274	Persona Natural	JAIR XNEYDER GARIBELLO ALVAREZ	C.C.	1.019.053.679	Seleccionada	79	\$1.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 818
(13 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

PARAGRAFO 1: De acuerdo con lo establecido en el Acta de Recomendación de Ganadores, se cuenta con el siguiente suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los postulados seleccionados como ganadores:

Cód.	Tipo de participante	Nombre de la persona natural	Tipo de Doc.	Núm. Doc. de identidad	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final
11142	Persona Natural	LAURA NATALIA VALDERRAMA VERGARA	C.C.	1.018.494.153	Suplente	70

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los reconocimientos monetarios, la entidad realizará un (1) primer y único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del reconocimiento económico, posterior al proceso de notificación del acto administrativo y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos monetarios mencionados en el presente artículo se harán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal descritos en la parte motiva de esta Resolución, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán establecer una Póliza de Cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del reconocimiento económico, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del reconocimiento, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

ARTÍCULO 4°: Soportar el reconocimiento monetario a título de reconocimiento económico, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2157 de marzo 17 de 2023.

ARTÍCULO 5°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador incurra en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumple los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 818
(13 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

a la defensa.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del reconocimiento monetario.

ARTÍCULO 6º: Los ganadores deben desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 15 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 7º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 8º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de Invitaciones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día, 13 - Jun - 2023

MAIRA KIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abelló– Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Rodríguez – Contratista Área de Convocatorias.
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. – Contratista Área de Convocatorias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.524
(02 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO»

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No.543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de encargo de funciones No. 370 de 31 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.524
(02 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO»

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: «(...). b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión “Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades”, que tiene como objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.

Que en el marco de la celebración de los 35 años de la Narración Oral en Colombia, el Instituto Distrital de las Artes -Idartes-, a través de la Gerencia de Arte Dramático, hace un reconocimiento a los narradores y narradoras orales residentes en Bogotá.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO**, por tratarse de una acción que fomenta la circulación de las propuestas escénicas en los eventos gestionados por la Gerencia de Arte Dramático para el año 2023, beneficiando a los artistas del sector y al público de la ciudad.

Que la apertura de la presente invitación se realiza de conformidad con la estructura orgánica de la entidad y las funciones asignadas a la Subdirección de las Artes.

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:

Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 2157
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO
Valor	\$20.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.524
(02 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO»

Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	Marzo 17 de 2023

Que, en virtud de lo indicado, es pertinente dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO**.

Que la información del proceso se publica en el micrositio <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el cual se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Entregar los reconocimientos monetarios correspondientes en el marco de la **INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 2157 del 17 de marzo de 2023, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 3º: Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados y aprobados por la Subdirección de las Artes - Gerencia de Arte Dramático y hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas y las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.

PARÁGRAFO: La información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el cual se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

ARTÍCULO 5º: La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública.

ARTÍCULO 6º: Publicar, tanto la presente resolución, como la información concerniente a la **INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO** en



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.524
(02 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO»

el micrositio dispuesto para este fin, que se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

ARTÍCULO 7°: La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 02 - Mayo - 2023

MARIA PAULA ATUESTA OSPINA

Subdirectora de las Artes (E)

Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Nañez Pabón– Profesional Especializada Encargada de las Funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Giovanna Chamorro Ramírez – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	William Raúl Marín - Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Leidy Alejandra Henao García – Contratista Área de Convocatorias.

RESOLUCIÓN No 618
(16 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de mayo de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No 524: «*Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO*», con el propósito de dar cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión: “Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades”.

Que el 09 de mayo de 2023 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la **INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO**, el cual estuvo conformado por Liliana Chicuazuque Segura (Profesional Universitario - Gerencia de Arte Dramático) y Adriana Elisa Correa (Contratista-Gerencia de Arte Dramático).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la invitación pública en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité de selección de evaluadores y lo citado en párrafos anteriores, la terna de evaluadores de la invitación pública quedó conformado de la siguiente manera:

Nombre	Entidad	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Valor del reconocimiento
MARÍA TERESA AGUDELO AGUDELO	N.A	C.C.	43.614.961	\$2.000.000
JUAN CARLOS GRISALES CASTAÑO	N.A	C.C	80.443.211	\$2.000.000
HENRY MORALES ESTRADA	N.A	C.C	79.856.442	\$2.000.000

Que, para soportar presupuestalmente los reconocimientos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

RESOLUCIÓN No 618
(16 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO»

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2473
Objeto	EVALUADORES DE INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO
Valor	\$6.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	MAYO 02 DE 2023

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección del comité evaluador de las propuestas de la **INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO**, suscrita el 09 de mayo de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité de evaluadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna evaluadores de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

Nombre	Entidad	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Valor del reconocimiento
MARÍA TERESA AGUDELO AGUDELO	N.A	C.C.	43.614.961	\$2.000.000
JUAN CARLOS GRISALES CASTAÑO	N.A	C.C	80.443.211	\$2.000.000
HENRY MORALES ESTRADA	N.A	C.C	79.856.442	\$2.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento monetario en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2473 de mayo 02 de 2023.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a

RESOLUCIÓN No 618
(16 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO»

las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los evaluadores suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la Invitación Pública en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).


ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dada en Bogotá D.C el día, 16 - Mayo - 2023



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras Alvarez– Contratista-Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-26
		Fecha: 13/10/2022
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA	Versión: 1
		Página: 1 de 4

En la ciudad de Bogotá, a los 31 días del mes de mayo del 2023, se reunió de manera virtual el comité de selección de la Invitación pública Narración Oral - Bogotá Ciudad Escenario, conformado por las siguientes personas, con el propósito de concluir el proceso de selección de las propuestas habilitadas en la etapa de verificación, cuyo resultado (listado de propuestas habilitadas y no habilitadas) fue publicado el 19 de mayo de 2023 en la página de la invitación en la plataforma de inscripción.

ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
MARÍA TERESA AGUDELO AGUDELO	NA	EVALUADORA EXTERNA	maitecuentos@gmail.com	
JUAN CARLOS GRISALES CASTAÑO	NA	EVALUADOR EXTERNO	purapalabra@gmail.com	
HENRY MORALES ESTRADA	NA	EVALAUDOR EXTERNO	henrymoralesestrada@gmail.com	

	GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-26
		Fecha: 13/10/2022
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA	Versión: 1
		Página: 2 de 4

Resultados del proceso de selección:

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la Invitación pública en mención, el comité de selección recomienda otorgar los reconocimientos a los siguientes participantes, e igualmente designar dos (2) suplentes, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de algún ganador.

Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, colectivo, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Reconocimiento monetario
11251	Persona Natural	OSCAR MIGUEL CORREDOR AMAYA	OSCAR MIGUEL CORREDOR AMAYA	C.C.	79600480	Seleccionada	98	\$2.000.000
11291	Persona Natural	MISAE TORRES PÉREZ	MISAE TORRES PÉREZ	C.C.	3206731	Seleccionada	98	\$2.000.000
11126	Persona Natural	CARLOS PACHON RODRIGUEZ	CARLOS PACHON RODRIGUEZ	C.C.	19218681	Seleccionada	95	\$2.000.000
11260	Persona Natural	ALBERTO LOZADA SUÁREZ	ALBERTO LOZADA SUÁREZ	C.C.	79102249	Seleccionada	95	\$2.000.000
11264	Persona Natural	ANA MARIA	ANA MARIA	C.C.	52808512	Seleccionada	95	\$2.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Versión: 1

Página: 3 de 4

		DAVILA CORREA	DAVILA CORREA					
11226	Persona Natural	FREDY ALEXANDER AYALA HERRERA	FREDY ALEXANDER AYALA HERRERA	C.C.	80207462	Seleccionada	89	\$2.000.000
11254	Persona Natural	ELKIN GIOVANNY MORALES RUA	ELKIN GIOVANNY MORALES RUA	C.C.	9772161	Seleccionada	88	\$2.000.000
11275	Persona Natural	JUAN GUILLERMO OSORIO VELASQUEZ	JUAN GUILLERMO OSORIO	C.C.	71530977	Seleccionada	87	\$2.000.000
11231	Persona Natural	MARCO ANTONIO FONSECA BAYONA	MARCO ANTONIO FONSECA BAYONA	C.C.	1014249378	Seleccionada	86	\$1.000.000
11154	Persona Natural	KATERIN LILIANA PAREDES PIÑEROS	KATERIN PAREDES	C.C.	1018474611	Seleccionada	84	\$1.000.000
11246	Persona Natural	JOHN ANDREY VELASQUEZ YARA	JOHN ANDREY VELASQUEZ YARA	C.C.	80076599	Seleccionada	84	\$1.000.000
11274	Persona	JAIR XNEYDER	JAIR XNEYDER	C.C.	1019053679	Seleccionada	79	\$1.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Versión: 1

Página: 4 de 4

	Natural	GARIBELLO ALVAREZ	GARIBELLO ALVAREZ					
11142	Persona Natural	LAURA NATALIA VALDERRAMA VERGARA	LAURA NATALIA VALDERRAMA VERGARA	C.C.	1018494153	Suplente	70	\$0
11290	Persona Natural	JEISSON JAVIER PIANDA RODRIGUEZ	JEISSON JAVIER PIANDA RODRIGUEZ	C.C.	1022375745	No seleccionada	68	\$0
11217	Persona Natural	ROBERTO CARLOS CAMARGO BARROS	ROBERTO CARLOS CAMARGO BARROS	C.C.	79748809	No seleccionada	53	\$0

MARÍA TERESA AGUDELO AGUDELO

JUAN CARLOS GRISALES CASTAÑO

HENRY MORALES ESTRADA



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2157

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA
MILENA
GONZALEZ
ZULUAGA

Firmado digitalmente
por ANDREA MILENA
GONZALEZ ZULUAGA
Fecha: 2023.03.17
15:44:22 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	20.000.000
			Total	20.000.000

Objeto:

INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-320-02802-23 de MARZO 17 DE 2023.

Bogotá D.C. MARZO 17 DE 2023

Documento firmado por: ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: AMGONZALEZZ 17.03.2023

Elaboró: JURBINA 17.03.2023

Impresión: 17.03.2023-15:27:47 AMGONZALEZZ 0000411164 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

